BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 — 7 DE NOVIEMBRE DE 1984 — Número 255

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 15 de octubre de 1984, por la que se hace pública la aprobación definitiva del proyecto de modificación de alineaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, en barrio Las Casas, Sangonera la Verde. 3427

Resolución de fecha 26 de octubre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba inicialmente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Lorca. 3427

Resolución de fecha 26 de octubre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba inicialmente la autorización de edificación en suelo no urbanizable de Murcia. 3427

Resolución de fecha 29 de octubre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Cartagena. 3428

Resolución de fecha 29 de octubre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia. 3428

Resolución de fecha 29 de octubre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia. 3429

Resolución de fecha 29 de octubre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Lorca. 3429

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. 3430

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Casimiro Angel Cayuela Cánovas y otros. 3430

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. 3430

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. 3431

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Delegación General del Gobierno. 3431

2 Direcciones provinciales de Ministerios

Confederación Hidrográfica del Segura. Pago de intereses de demora. Término municipal de Torre Pacheco (Murcia). 3432
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Servicio Nacional de Productos Agrarios. 3432
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. IMAC. 3432
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. IMAC. 3432
Ministerio de Industria y Energía. Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario· Antonio Jerez Mateos. 3433

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia 3433
Juzgado de Instrucción de Lorca. 3434
Juzgado de Primera Instancia número Veintiuno de Madrid. 3434
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena. 3434
Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena. 3435
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 3435

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Totana. 3436
Ayuntamiento de Lorca. 3436
Ayuntamiento de Mula. 3436
Ayuntamiento de Lorquí. 3437
Ayuntamiento de Lorca. 3437
Ayuntamiento de Lorca. 3437
Ayuntamiento de Totana. 3437
Ayuntamiento de Murcia. 3438
Ayuntamiento de Murcia. 3438
Ayuntamiento de Lorca. 3438
Ayuntamiento de Lorquí 3438
Ayuntamiento de Bullas 3438
Ayuntamiento de Lorca. 3439
Ayuntamiento de Murcia. 3439
Ayuntamiento de San Javier. 3439
Ayuntamiento de Cehegín. 3439
Ayuntamiento de Murcia. 3440
Ayuntamiento de Murcia. 3440
Ayuntamiento de Murcia. 3440
Ayuntamiento de Murcia. 3440
Ayuntamiento de Murcia. 3440
Ayuntamiento de Murcia. 3440
Ayuntamiento de Fuente Alamo de Murcia. 3440

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

896 RESOLUCION de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 15 de octubre de 1984, por la que se hace pública la aprobación definitiva del proyecto de modificación de alineaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, en barrio Las Casas, Sangonera la Verde.

Ilmo. Sr.:

Con fecha 15 de octubre de 1984, esta Consejería, en uso de las facultades que le fueron conferidas por el Real Decreto 466/1980, de 29 de febrero y demás disposiciones de general aplicación, ha resuelto:

1.º—Denegar la aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, relativa al cambio de alineaciones en barrio Las Casas, Sangonera la Verde.

2.º—Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo establecido en los artículos 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Contra la presente Resolución podrá presentarse recurso de reposición, previo al contencioso, ante el consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de un mes a partir del recibo de la presente notificación, y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete.

Lo que le significo a los efectos procedentes.

Murcia, 15 de octubre de 1984.—El consejero de Política Territorial y Obras Públicas, **José Salvador Fuentes Zorita.**

Ilmo. Sr. director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.

---

897 RESOLUCION de fecha 26 de octubre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba inicialmente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Lorca.

A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los Servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a efecto obras o instalaciones sitas en suelo no urbanizable por aplicación del artículo 4 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente y se acompaña la documentación exigida por la legislación en vigor.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3, 85 y 86 de la Ley del Suelo, determina que recibida la petición y aprobada con carácter previo, se someterá a información pública durante quince días.

Con esta fecha, el Excmo. Sr. consejero ha resuelto autorizar inicialmente y someter a información pública, durante quince días, el siguiente expediente, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad de Lorca, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca y que, por tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expediente 94/84.—Proyecto de ampliación de vivienda en Casa «La Jura», diputación de Campillo, promovido por don Jerónimo Jódar Martínez. Lorca.

Expediente 128/84.—Proyecto de construcción de un edificio destinado a vivenda en diputación de La Escucha, promovido por don Julio Ponce Parra. Lorca.

Expediente 194/84.—Proyecto básico y de ejecucón de vivienda en Camino Vera, diputación de Campillo, promovido por don Pedro Martínez Manzanares. Lorca.

El expediente estará expuesto al público, durante quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes ante esta Consejería, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 26 de octubre de 1984.—El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

---

898 RESOLUCION de fecha 26 de octubre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba inicialmente la autorización de edificación en suelo no urbanizable de Murcia.

A la vista de la documentación presentada y de los informes favorables emitidos por los Servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en los artículos 86 y

85 de la Ley sobre Régimen del Suelo, en relación con el artículo 43.3, para llevar a efecto obras o instalaciones ubicadas en suelo no urbanizable.

Resultando: Que dichas peticiones han sido informadas por el Ayuntamiento correspondiente y se acompaña la documentación exigida por la legislación en vigor.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 86 y 85 de la Ley del Suelo, determina que, recibida la petición y aprobada con carácter previo, se someterá a información pública durante quince días el expediente.

Con esta fecha, el Excmo. Sr. consejero ha resuelto autorizar inicialmente y someter a información pública, durante quince días, el expediente que se indica.

Expediente 205/84.—Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar de protección oficial en Camino Hondo, Era Alta, promovido por don Manuel Gil Matencio. Murcia.

El expediente estará expuesto al público, durante el plazo de quince días, contados a partir de siguiente a su publicación en el «Boletín «Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes ante esta Consejería, a cuyo efecto quedan de manifiesto los expedientes en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 26 de octubre de 1984. — El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

---

899 RESOLUCION de fecha 29 de octubre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Cartagena.

Vista la documentación presentada y los informes emitidos por los Servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con el 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a cabo obras e instalaciones en terreno no urbanizable o rústico.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente y acompaña la documentación exigida por la legislación vigente.

Resultando: Que esta Consejería acordó aprobar inicialmente la referida petición con fecha 25-9-84, y dichos proyectos han sido expuestos al público durante quince días, sin que se haya formulado reclamación alguna.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley del Suelo determina que, una vez aprobada la petición con carácter previo y sometida a información pública durante quince días, se procederá a su aprobación definitiva.

El Excmo. Sr. consejero, con esta fecha, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar definitivamente, sin perjuicio de la competencia del Ayuntamiento para otorgar la licencia de obras, el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que se indican:

Expediente 31/84.—Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar aislada en Camino Los Conesas, La Aljorra, promovido por don Manuel Andeke Lenqui. Cartagena.

La eficacia de la concesión de la licencia por parte del Ayuntamiento, queda supeditada al cumplimiento de la siguiente condición: «En el Registro de la Propiedad de Cartagena se hará constar, mediante nota, que la licencia concedida agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y por tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística».

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso, ante el consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que estime procedente.

Murcia, 29 de octubre de 1984.—El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

---

900 RESOLUCION de fecha 29 de octubre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia.

Vista la documentación presentada y los informes emitidos por los Servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con el 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a cabo obras e instalaciones en terreno no urbanizable o rústico.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente y acompaña la documentación exigida por la legislación vigente.

Resultando: Que esta Consejería acordó aprobar inicialmente la referida petición con fecha 24-9-84, y dichos proyectos han sido expuestos al público durante quince días, sin que se haya formulado reclamación alguna.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley del Suelo determina que, una vez aprobada la petición con carácter previo y sometida a información pública durante quince días, se procederá a su aprobación definitiva.

El Excmo. Sr. consejero, con esta fecha, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar definitivamente, sin perjuicio de la competencia del Ayuntamiento para otorgar la licencia de obras, el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que se indican:

Expediente 87/84.—Proyecto básico y de ejecución de vivienda y bajo en Orilla del Azarbe, sin número, Santa Cruz, promovido por doña Antonia Gálvez Herrero. Murcia.

La eficacia de la concesión de la licencia por parte del Ayuntamiento, queda supeditada al cumplimiento de la siguiente condición: «En el Registro de la Propiedad de Murcia se hará constar, mediante nota, que la licencia concedida agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y por tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística».

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso, ante el consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que estime procedente.

Murcia, 29 de octubre de 1984.—El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

---

901 RESOLUCION de fecha 29 de octubre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Lorca.

Vista la documentación presentada y los informes emitidos por los Servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con el 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a cabo obras e instalaciones en terreno no urbanizable o rústico.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente y acompaña la documentación exigida por la legislación vigente.

Resultando: Que esta Consejería acordó aprobar inicialmente la referida petición con fecha 5-9-84, y dichos proyectos han sido expuestos al público durante quince días, sin que se haya formulado reclamación alguna.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley del Suelo determina que, una vez aprobada la petición con carácter previo y sometida a información pública durante quince días, se procederá a su aprobación definitiva.

El Excmo. Sr. consejero, con esta fecha, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar definitivamente, sin perjuicio de la competencia del Ayuntamiento para otorgar la licencia de obras, el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que se indican:

Expediente 97/84.—Solicitud de licencia para la construcción de un edificio aislado destinado a vivienda en diputación de Marchena, promovido por doña Ana Munuera Jódar. Lorca.

Expediente 134/84.—Proyecto básico y de ejecución de vivenda en diputación de Marchena, promovido por don Diego Moreno Montiel. Lorca.

La eficacia de la concesión de la licencia por parte del Ayuntamiento, queda supeditada al cumplimiento de la siguiente condición: «En el Registro de la Propiedad de Lorca se hará constar, mediante nota, que la licencia concedida agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y por tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística».

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso, ante el consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que estime procedente.

Murcia, 29 de octubre de 1984.—El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

---

902 RESOLUCION de fecha 29 de octubre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia.

Vista la documentación presentada y los informes emitidos por los Servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con el 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a cabo obras e instalaciones en terreno no urbanizable o rústico.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente y acompaña la documentación exigida por la legislación vigente.

Resultando: Que esta Consejería acordó aprobar inicialmente la referida petición con fecha 1-10-84, y dichos proyectos han sido expuestos al público durante quince días, sin que se haya formulado reclamación alguna.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley del Suelo determina que, una vez aprobada la petición con carácter previo y sometida a información pública durante quince días, se procederá a su aprobación definitiva.

El Excmo. Sr. consejero, con esta fecha, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar definitivamente, sin perjuicio de la competencia del Ayuntamiento para otorgar la licencia de obras, el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que se indican:

Expediente 148/84. — Proyecto de licencia de obras para legalización de nave agrícola en Lo Campuzano, Los Martínez del Puerto, promovido por don Santiago Paredes Saura. Murcia.

La eficacia de la concesión de la licencia por parte del Ayuntamiento, queda supeditada al cumplimiento de la siguiente condición: «En el Registro de

la Propiedad de Murcia se hará constar, mediante nota, que la licencia concedida agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y por tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística».

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso, ante el consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que estime procedente.

Murcia, 29 de octubre de 1984.—El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

CONSEJERIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

Resoluciones sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas de alta tensión

903 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
c) Lugar de establecimiento:
Totana.
d) Término municipal afectado: Totana.
e) Finalidad de la instalación:
Mejora y ampliación del suministro.
f) Presupuesto:
5.113.466 pesetas.
g) Línea eléctrica:
Subterránea.
Origen: Línea a CT Cruz de la Misión.
Final: CT Cruz de la Misión II.
Longitud: 135 metros.
Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores:
RRF 3P (1×95) Al.
Aisladores: Papel impregnado.
h) Centro de transformación:
Tipo: Obra.
Relación de transformación:
20.000 ± 5%/398-230 V.
Potencia: 400 KVA.
i) Expediente núm. AT 12.359.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 25 de octubre de 1984. El director regional de Industria, P.A.

---

904 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:
Casimiro Angel Cayuela Cánovas y otros.
b) Domicilio:
Calle Santiago, 1, Totana (Murcia).
c) Lugar de establecimiento:
Diputación de Morti (Totana).
d) Término municipal afectado: Totana.
e) Finalidad de la instalación:
Suministro de energía a viviendas rurales.
f) Presupuesto:
711.870 pesetas.
g) Línea eléctrica:
Origen: LAMT 20 KV. H.E.
Final: CTI de los peticionarios.
Longitud: 13 metros (acometida tense flojo).
Tensión de suministro:
20/24 KV.
Conductores: Lac-28/2.
Aisladores: Vidrio E-1.503 y Arvi-32.
Apoyos: Metálicos de presilla 12 P-1.400.
h) Centro de transformación:
Tipo: Intemperie.
Relación de transformación:
20.000 ± 5%/398-230 V.
Potencia: 100 KVA.
i) Expediente núm. AT 12.423.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 16 de octubre de 1984. El director regional de Industria, P.A.

---

905 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto

1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
c) Lugar de establecimiento:
Caravaca.
d) Término municipal afectado: Caravaca.
e) Finalidad de la instalación:
Mejora y ampliación del suministro.
f) Presupuesto:
2.010.862 pesetas.
g) Línea eléctrica:
Origen: Línea a CTA S. Guerrero.
Final: CTI Colorada.
Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores: Lac-28/2.
Aisladores: Arvi-32 y Esperanza 1.503.
Apoyos: Metálicos.
h) Centro de transformación:
Tipo: Sobre poste.
Relación de transformación:
20.000 ± 5%/398-230 V.
Potencia: 25 KVA.
i) Expediente núm. AT 12.432.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 24 de octubre de 1984.
El director regional de Industria, P.A.

---

906 Visto el expediene incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
c) Lugar de establecimiento:
Javalí Viejo.
d) Término municipal afectado: Murcia.
e) Finalidad de la instalación:
Mejora y ampliación del suministro.
f) Presupuesto:
4.041.725 pesetas.
g) Línea eléctrica:
Subterránea.
Origen: Línea a CTI Javalí Viejo.
Final: CT Cementerio.
Longitud: 10 metros.
Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores:
RRF 3P (1×95) Al.
Aisladores: Papel impregnado.
h) Centro de transformación:
Tipo: Local.
Relación de transformación:
20.000 ± 5%/398-230 V.
Potencia: 160 KVA.
i) Expediente núm. AT 12.433.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 24 de octubre de 1984.
El director regional de Industria, P.A.

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 6818

Por el presente se hace saber a don Juan Moreno Cortés, cuyo último domicilio conocido en calle Lope de Vega número 22, de Alguazas (Murcia), que se ha iniciado en este Centro expediente sancionador por infracción del art. 6.° del vigente Reglamento de Armas, al habérsele ocupado una navaja con hoja puntiaguda de catorce centímetros de larga que llevaba entre los asientos del coche que conducía concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de 10 días contados a partir de la publicación del presente edicto para que formule por escrito y en su descargo las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

El delegado general del Gobierno. P. D., el secretario general, Lucas Peinado Pérez.

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 6945

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA

Pago de intereses de demora Término municipal de Torre-Pacheco (Murcia)

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de 26 de abril de 1957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, esta Dirección Facultativa ha acordado señalar el día 14 de noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, para proceder en el Ayuntamiento de Torre-Pacheco al abono de los intereses de demora en el pago del justiprecio definitivo de las fincas afectadas de expropiación forzosa con motivo de las obras del «Proyecto de los canales, redes principales y secundarias de riego, desagües y caminos de las zonas regables del campo de Cartagena. Elevación y canal de Fuente Alamo. Término municipal de Torre-Pacheco (Murcia)». 07.178.044/3602.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de persona debidamente provista del oportuno poder notarial suficiente para este acto, para hacerles efectivos los intereses de demora que les corresponden, debiendo llevar consigo el documento nacional de identidad.

Murcia, 29 de octubre de 1984. El ingeniero director, Aurelio Ramírez Gallardo.

Número 6948

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Servicio Nacional de Productos Agrarios

Jefatura Provincial de Murcia

Se pone en conocimiento de los agricultores de la provincia que los Almacenes del Servicio Nacional de Productos Agrarios estarán abiertos al público de 8 a 15,30 horas, durante el próximo mes de noviembre, los días siguientes:

Calasparra: Diario:

Caravaca - La Encarnación: Abierto los días 5 y 19.

Centro Selección - Caravaca - Barranda: Diario, excepto los días 5, 12, 19 y 26.

Caravaca Población: Abierto los días 12 y 26.

Jumilla: Diario, excepto los lunes y martes de todas las semanas.

Yecla: Los lunes y martes de todas las semanas.

Lorca - Silo: Diario, excepto los días 5, 12, 19 y 26.

Lorca - Granero: Abierto los días 5, 12, 19 y 26.

Mula - Silo: Diario, excepto los días 5, 12, 19 y 26.

Puebla de Mula: Abierto los días 5, 12, 19 y 26.

Murcia - Media Legua: Diario, excepto los lunes y martes de todas las semanas.

Torre-Pacheco: Lunes y martes de todas las semanas.

Murcia, 29 de octubre de 1984. El jefe provincial accidental.

Número 6896

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC)

Negociado de Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones y Convenios y Acuerdos Colectivos, del I.M.A.C. de Murcia

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, en concordancia con lo inserto en el Real Decreto-ley 5/79, de 26 de enero y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2.756/79, de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto y a las 9 horas del día 26 del mes de octubre de 1984, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Empresarios Industriales Feriantes de Lorca», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local y para los empresarios dedicados a esta actividad que voluntariamente lo soliciten.

Siendo los firmantes del acta de constitución don Rafael González Molina y don Manuel González Molina domiciliados ambos en Lorca; don Manuel Martínez Venteo, domiciliado en Jaén, y don Manuel Cosme Sánchez Ortega, domiciliado en Linares (Jaén)

Número 6897

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (I.M.A.C.)

Negociado de Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones y Convenios y Acuerdos Colectivos del I.M.A.C. de Murcia

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 4. del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, en concordancia con lo inserto en el Real Decreto-ley 5/79, de 26 de enero y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2.756/79, de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto, y a las 12 horas del día 25 del mes de octubre de 1984, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Plataformas Obreras de la Limpieza-Región de Murcia», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional y para los trabajadores de esta actividad que voluntariamente lo soliciten.

Siendo los firmantes del acta de constitución doña Concepción Escudero Blanes, domiciliada en Algezares (Murcia), doña Josefa Vera Murcia, domiciliada en Murcia; doña Asunción Marín Sánchez y doña Fuensanta Morales Sánchez, domiciliadas en El Palmar (Murcia).

* Número 6912

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario:
Antonio Jerez Mateos.
b) Lugar de la instalación:
Venta Ceferino (Lorca).
c) Término municipal afectado: Lorca.
d) Finalidad:
Elevación aguas subterráneas.
e) Características principales:
Línea eléctrica aérea con origen en línea de H.E. y final en CT 160 KVA, tendrá una longitud de 360 metros, tensión de suministro 20.000 V, conductores Lac-28/2, aisladores Arvi-32 y Esperanza 1.503, apoyos presilla metálica.
Centro de transformación tipo interior, relación de transformación 20 KV, 220-380 V y una potencia de 160 KVA.
f) Procedencia materiales:
Nacional.
g) Presupuesto:
2.403.470 pesetas.
h) Expediente n.º AT 12.485.
i) Ingeniero autor del proyecto: Don Teófilo A. Martín Jiménez (ingeniero del ICAI).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 29 de octubre de 1984.
El director provincial, Manuel García Ortiz.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 6877

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 844/83, se sigue juicio ejecutivo, promovido por el procurador don Francisco Botía Llamas, a instancia del Banco Exterior de España, S. A., contra don Juan Bernal Gil y doña Josefa Pacheco Molino, cónyuges, y domiciliados en avenida de Murcia, 3, bajo, de Jumilla, en reclamación de pesetas 6.750.000 de principal, y otros 2.000.000 de pesetas de intereses legales, gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día once de diciembre próximo, a sus once horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, con la rebaja del 25 por ciento.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del veinte por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un televisor en color, marca Emerson, 26 pulgadas, 50.000 pesetas.

Dos televisores color, marca Emerson, 22 pulgadas, 80.000.

Un televisor en color Emerson, 18 pulgadas, 20.000.

Una cadena de música P. P. Sisten D-300, números 06941280, 175401081 y 81220923, 25.000.

Una mini cadena de música de tres bandas estereo y casett, marca Power Supply. Una minicadena de música tres bandas Sansony, 14.000.

Cuatro aparatos autorradios, marca Punto Azul, uno marca Mars; uno marca Autovox; un marca Roadstar y uno marca Velaix, 24.000.

Tres bafles, marca D.A.S., 3.000.

Un transistor, marca Contec, modelo 8181/ss; dos marca Contec modelo 8302-F; dos marca Contec, modelo 8080/2S; uno marca Nekay; otro marca Melodi estereo, 5.100.

Un horno marca Corberó, modelo H-700; uno Thinsel, modelo 130-HC; otro de igual marca, modelo 130-HV; y uno marca Corberó, modelo H-735, 20.000.

Dos cocinas encimeras, marca Corberó, modelo E-400; una mixta, marca Thinsel de porcelana, 10.000.

Una cubertería marca Magefesa de 130 piezas, y de la misma marca una de 140 piezas, 20.000.

Una calculadora eléctrica, marca Miaga, modelo NS-1, 20.000.

Una máquina de escribir, marca Niaga-500, 8.000.

Una cocina marca Corberó, modelo 350; dos marca Corberó, modelo 1510; dos marca Corberó, modelo 3520; una marca Corberó, modelo 1310; una marca Corberó, modelo 1394, y una marca Thinsel, modelo 412-CT, 56.000.

Dos frigoríficos marca Corberó, modelo FD 4250 de dos puertas; uno de la misma marca, modelo FD 3500, de dos puertas; dos de marca Naonis, de dos puertas cuatro estrellas, y uno de la misma marca de una puerta, 125.000.

Dos lavadoras automáticas, marca Corberó, modelo LD; una de la misma marca, modelo LD 9005, y una marca Thinsel, modelo 500, 45.000.

Un lavavajillas marca Corberó, modelo LV 8000, 12.000.

Una cafetera marca Melita Special 131; una de la misma marca, modelo Special 110; una marca Fagor, y una marca Magefesa, y seis cafeteras de fuego de distintos tamaños y marca, 15.000.

Dos relojes de pared, marca Radiant, modelo Tempus Fusit, y uno de la misma marca, modelo 270/7428; de pulsera: doce relojes marca Radiant, de señora y caballero chapados en oro y de cuarzo y seis más de la misma marca y características: trece despertadores de distintas marcas y modelos, 92.000.

Un calentador marca Corberó, modelo LM 26; y otro de la misma marca, modelo LM-8, 16.000.

Veinte lámparas de techo de diferentes marcas, tamaños y modelos, 60.000.

Un expositor con cincuenta sartenes de tres tamaños, marca Maxin, 30.000.

Un turismo marca Peugeot 505 Diesel, matrícula MU - 1255 - P, 500.000.

Un tractor matrícula MU-04944-VE, marca Barreiros, 200.000.

Un tractor, matrícula MU-16855-VE, 350.000.

Un tractor, matrícula MU-16856-VE, 350.000.

Total en pesetas, 2.150.100.

Importa el anterior informe de tasación las expresadas pesetas dos millones ciento cincuenta mil cien (2.150.100), según mi leal saber y entender prudencialmente, salvo error u omisión.

Asciende la presente valoración a la cantidad de dos millones ciento cincuenta mil cien pesetas (2.150.100).

Dado en Murcia a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

Número 6061

INSTRUCCION

LORCA

Por medio de la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José Viseda Díaz, de 36 años de edad, de estado soltero, natural de Alburquerque (Badajoz), hijo de Pablo y de Luisa, de oficio conductor, domiciliado últimamente en barrio Alamedillas, 56, Fuencarral, 34 (Madrid), cuyo actual paradero se ignora, para que, en término de 10 días a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto de nombrar abogado y procurador en el proceso especial que con el número 60 de 1982, se instruye sobre robo, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, y a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El juez de instrucción.—El secretario judicial.

---

* Número 6551

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO VEINTIUNO

MADRID

Don César Uriarte López, magistrado juez de Primera Instancia número Veintiuno de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1598/83 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima, contra don Tomás Martínez Moreno, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a las diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ocho millones ciento noventa y una mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan:

En Cieza, partido del Acho, trozo de tierra secano de 16 áreas 17 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 646 del archivo, libro 179 del Ayuntamiento de Cieza, folio 31, finca 18.075, comprendiendo por pacto expreso además los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio. Entre los bienes incorporados aparece, nave de 590 metros cuadrados y dentro de ella, dos cámaras frigoríficas y caseta para transformador, sin perjuicio de la existencia de maquinaria, elementos e instalaciones y las alteraciones que por el transcurso del tiempo se hayan podido experimentar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—César Uriarte López.—El secretario.

Número 6115

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Joaquín de Domingo Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos, en funciones en el número Uno de de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 530 de 1984, se siguen autos de divorcio a instancia de doña Mercedes Camacho Belmonte, con domicilio en Santa Lucía, calle Era Alta número 16, contra don Miguel Blaya Gabarrón, en ignorado paradero, y en los que se ha acordado librar el presente a fin

de que sirva de emplazamiento, por plazo de veinte días, al demandado don Miguel Blaya Gabarrón, para que comparezca en los autos y conteste a la demanda, con los apercibimientos de Ley.

Dada en Cartagena a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado-juez, Joaquín de Domingo Martínez.—El secretario.

Número 6095

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Doña Ascensión Martín Sánchez, secretaria del Juzgado de Distrito número Uno de los de Cartagena.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 584 de 1983, en virtud de atestado de la Policía municipal de tráfico de Mazarrón, se ha dictado sentencia, siendo la cabeza y parte dispositiva de la misma del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Cartagena a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor don Emilio Briones Barroso, juez de Distrito número Uno de la misma, habiendo visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 584 de 1983, en virtud de atestado de la Policía municipal de tráfico de Mazarrón, contra Alejandro Francés Navarro y Juan Sánchez Moreno, y como presuntos responsables civiles subsidiarios Andrés García García y Francisco Sánchez, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal por la falta de lesiones y daños en tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Sánchez Moreno como responsable, en concepto de autor, de una falta de daños en las cosas, prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa y al pago de las costas de esta instancia, debiendo sufrir sus propios daños. Deberá indemnizar a Andrés Sánchez Moreno en la suma de 13.624 pesetas. Se declara la responsabilidad civil subsidiaria, por ser menor de edad, de su padre Francisco Sánchez.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Emilio Briones.—Rubricado».

Lo anteriormente testimoniado concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma a Juan Sánchez Moreno y a Francisco Sánchez y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro el presente en Cartagena a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—La secretaria judicial, Ascensión Martín Sánchez.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

---

* Número 6925

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.320/82, se sigue juicio ejecutivo promovido por el procurador don Carlos Jiménez Martínez a instancia de Viuda de Luis Medina Rael, S. L., contra don Santos López de Maya y esposa, ésta a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliado en calle Joaquín Blume, s/n., de la ciudad de Cehegín, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 14 de enero próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7, 2.ª, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—La subasta saldrá con la rebaja del 25% del tipo de tasación.

5.ª—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana.—Nuda propiedad de la vivienda número ocho, tipo B, en la tercera planta alta de un edificio sin número de la calle Gran Vía, de Cehegín, a la izquierda del mismo, con entrada por escalera directa desde dicha calle; mide de superficie construida ciento dieciocho metros, once decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, comedor, pasillo, cocina, dos terrazas principal y servicios, cuatro dormitorios, baño y aseo. Linda, según se entra: derecha, Ramón y Calixto Carrasco Rioja, mediando el espacio aéreo de los patios anejos a los locales uno y dos; izquierda, la Gran Vía; espalda, Juan Abril Matallana, y frente, rellano de escalera, patio de luces y piso A de esta planta. Tiene como anejo en la terraza del edificio un cuarto trastero de siete enteros, quince centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, folio 228, finca 19.844, libro 251, inscripción 2.ª, a favor de doña Encarnación Rodríguez Robles y de su esposo don Santos López de Maya, para sociedad conyugal.

Asciende la valoración a la cantidad de setecientas mil pesetas (700.000 pesetas).

Dado en Murcia a 25 de octubre de 1984.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 6866

TOTANA

EDICTO

El alcalde del Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Totana.

Hace saber: Sin perjuicio de las reclamaciones que pueden presentarse, contra el pliego de condiciones en el plazo de ocho días, se anuncia la celebración del siguiente concurso:

Objeto del concurso: Se celebra para la adjudicación de los servicios de cantina-bar del Auditorium del Parque Municipal.

Duración del contrato: 3 años, prorrogable por 1 más.

Precio y forma de pago: Se señala como precio de licitación el de pesetas 230.000 anuales, al alza, pagaderas trimestralmente y por adelantado.

Otras condiciones: Para la resolución del concurso se tendrán en cuenta, además de la oferta económica, la prestación de otros servicios distintos de los considerados normales y la forma de presentarlos.

Garantía: La garantía provisional será del 3 por ciento del precio de licitación y la defintiva el 6 por ciento aplicado a la cantidad del remate.

Examen del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento y en horas de oficina, podrá examinarse el expediente y pliego de condiciones de este concurso.

Plazo de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría Municipal, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»; la apertura de plicas se efectuará a las 12 horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación. De resultar desierto se celebrará un segundo a las 24 horas con las mismas condiciones y bajo igual tipo.

Forma de presentación: Las proposiciones se presentarán según modelo incluido al final de este anuncio, en sobre cerrado, que llevará la siguiente inscripción: «Proposición para concursar al servicio de la cantina-bar del Auditorium del Parque Municipal».

A la proposición se acompañará justificante de haber constituido la fianza provisional y declaración de no estar afecto de incompatibilidad ni incapacidad alguna para optar al concurso convocado.

Modelo de proposición:

Don..., mayor de edad, natural de... y vecino de..., con domicilio en la calle..., provisto del D. N. I. número..., enterado del pliego de condiciones aprobado al efecto, solicita la adjudicación del servicio de cantina-bar del Auditorium del Parque Municipal con sujeción estricta a las normas previstas en dicho pliego, en la cantidad de... (en letra), y los servicios que prestaría serían los siguientes...

Totana, 25 de octubre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 6927

LORCA

EDICTO

El alcalde de Lorca.

Hace saber: Que aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación y ejecución de las obras de abastecimiento de agua a La Escucha, mediante sistema de concierto directo, se expone al público por plazo de ocho días para reclamaciones.

Dentro del plazo de dicha exposición y de conformidad con lo previsto en el artículo 119-2 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, se hace público el anuncio de licitación cuyo extracto es el siguiente:

Objeto del contrato: La ejecución de abastecimiento de agua a La Escucha.

Tipo de licitación: Precio máximo de 20.000.000 de pesetas.

Fianza del contrato: 6 por ciento sobre el precio de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado y deberán de ir debidamente reintegradas, y contendrán el siguiente lema:

«Proposición para tomar parte en el concurso de las obras de abastecimiento de agua a La Escucha mediante concierto directo».

Modelo de proposición:

Don..., con domicilio en..., de profesión..., provisto de D. N. I. número..., en nombre y representación de..., como acredito por..., enterado de la convocatoria de concierto directo de fecha..., solicito tomar parte en la misma comprometiéndome a realizar dichas obras con estricta sujeción al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepto íntegramente en el precio de ... (letra y número).

Lugar, fecha y firma del licitador.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 30 de octubre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 6892

MULA

EDICTO

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día diecisiete de octubre pasado, acordó por mayoría de nueve votos a favor y ocho en contra, fijar con efecto retroactivo al 1 de enero de 1984, y en favor de los miembros electivos de la Corporación, los siguientes gastos de representación:

Al señor alcalde-presidente, pesetas 100.000 brutas mensuales, en concepto de asignación.

Al primer teniente de alcalde, 30.000 pesetas brutas mensuales, en concepto de gastos de representación.

A cada uno de los presidentes de las comisiones informativas, 3.300 pesetas brutas mensuales.

A cada uno de los concejales delegados, 1.400 pesetas brutas mensuales, en concepto de gastos de representación.

A cada uno de los señores tenientes de alcalde, 2.000 pesetas brutas mensuales, en concepto de gastos de representación.

A cada uno de los señores concejales, a excepción del señor alcalde-presidente, 5.500 pesetas brutas mensuales, en concepto de gastos de representación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 1.º del Real Decreto 1.531/1979, de 22 de julio.

Mula, 25 de octubre de 1984.—El alcalde, Bibiano Imbernón García.

* Número 6863

LORQUI

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de septiembre del año en curso, acordó la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales y sus tarifas:

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos; tasa por servicio domiciliario de recogida de basuras; tasa por servicio de alcantarillado; tasa sobre el servicio de cementerios, etcétera; tasa sobre licencias urbanísticas; tasa sobre elementos voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada, y tasa sobre ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Se anuncia que dicho acuerdo, con las ordenanzas citadas y sus tarifas, permanecerán expuestos al público por término de quince días hábiles, para reclamaciones.

Igualmente, se hace saber que de no formularse reclamaciones en el plazo citado, se entenderán definitivamente aprobadas las ordenanzas y sus tarifas.

Lorquí a 15 de octubre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 6861

LORCA

Anuncio de concurso

Objeto: Contratar el arrendamiento de un quiosco de propiedad municipal, sito en alameda Corregidor Lafuente, destinado a bar.

Plazo del contrato: Será de cinco años, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

Canon a pagar: El arrendatario pagará la cantidad de 48.000 pesetas anuales, a pagar por mensualidades anticipadas, dentro de los diez primeros días de cada mes.

Garantía provisional: Será por importe de 1.500 pesetas.

Garantía definitiva: Será de pesetas 12.000.

Proposiciones: Las proposiciones para tomar parte en el presente concurso, ajustadas al modelo que al final se inserta y debidamente reintegradas, se presentarán en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca inserto el anuncio del concurso en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Acompañará a la misma los documentos establecidos en las bases.

Apertura de plicas: Será a las doce horas y treinta minutos del siguiente día hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

Don..., de... años de edad, de estado civil..., vecino de..., con documento nacional de identidad número..., enterado del pliego de condiciones económico - administrativas aprobado para regir en la adjudicación, por concurso, del arrendamiento del quiosco de propiedad municipal, sito en la alameda del Corregidor Lafuente, destinado a bar, manifiesta que acepta todas y cada una de las expresadas condiciones y que solicita le sea adjudicado dicho arrendamiento, teniendo en cuenta los siguientes méritos que alega y justifica con la debida documentación... (expresar los méritos).

Lugar, fecha y firma del licitador.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 20 de octubre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 6926

LORCA

EDICTO

El alcalde de Lorca.

Hace saber: Que aprobado en sesión plenaria de fecha 29 de octubre de 1984, inicialmente, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en las obras de electrificación de La Galera, mediante contratación y ejecución directa, incluida en el Plan de Obras y Servicios de 1984, se expone a información pública por termino de ocho días. Dentro del plazo de dicha exposición, en virtud de lo dispuesto en el artículo 119-2 del R. D. 3.046/1977, de 6 de octubre, se hace público el anuncio de licitación cuyo extracto es el siguiente:

Objeto del contrato: La ejecución de las obras de electrificación de La Galera.

Tipo de licitación: En el precio máximo de 11.000.000 de pesetas.

Fianza: 6 por ciento sobre el precio de adjudicación.

Oficina donde se encuentra el expediente: En la de Contratación del Ayuntamiento de Lorca.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado y habrán de ir debidamente reintegradas. Dichos sobres resañarán el siguiente lema: «Proposición para tomar parte en la contratación directa de las obras de electrificación de La Galera».

Modelo de proposición:

Don..., mayor de edad, natural de..., vecino de..., en nombre propio o en representación de..., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen para la adjudicación mediante concierto directo de las obras de electrificación de La Galera, se compromete a realizarlas con sujeción estricta al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas, en la cantidad de... (consignar en número y letra).

Lugar, fecha y firma del licitador.

Lorca, 30 de octubre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 5975

TOTANA

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Totana,

Hace saber: Que por don José Hernández Merino se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación automóviles, III categoría mecánica, en Totana, sito en calle Vicente Aleixandre, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Totana a 22 de septiembre de 1984.—El alcalde.

* Número 6027

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Concepción Bastida Cutillas ha solicitado licencia para la apertura de pescadería en calle León Felipe, s/n., Churra.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 14 de septiembre de 1984.—El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

---

* Número 6928

LORCA

EDICTO

El alcalde de Lorca.

Hace saber: Que aprobado en sesión plenaria de fecha 29 de octubre de 1984, inicialmente, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en las obras de electrificación de Nogalte, mediante contratación y ejecución directa, incluida en el Plan de Obras y Servicios de 1984, se expone a información pública por término de ocho días. Dentro del plazo de dicha exposición en virtud de lo dispuesto en el artículo 119-2 del R. D. 3.046/77, de 6 de octubre, se hace público el anuncio de licitación, cuyo extracto es el siguiente:

Objeto del contrato: La ejecución de las obras de electrificación de Nogalte.

Tipo de licitación: En el precio máximo de 35.000.000 de pesetas.

Fianza: 6 por ciento sobre el precio de adjudicación.

Oficina donde se encuentra el expediente: En la de Contratación del Ayuntamiento de Lorca.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado y habrán de ir debidamente reintegradas. Dichos sobres reseñarán el siguiente lema: «Proposición para tomar parte en la contratación directa de las obras de electrificación de Nogalte».

Modelo de proposición:

Don..., mayor de edad, natural de..., vecino de..., en nombre propio o en representación de..., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen para la adjudicación mediante concierto directo de las obras de electrificación de Nogalte, se compromete a realizarlas con sujeción estricta al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas, en la cantidad de... (consignar en número y letra).

Lugar, fecha y firma del licitador.

Lorca, 30 de octubre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 6015

LORQUI

EDICTO

Por doña Brígida Vidal Garrido se ha solicitado licencia para establecer la actividad de droguería, con emplazamiento en calle Encomienda, s/n., de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lorquí a 22 de septiembre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 6857

BULLAS

EDICTO

El alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Bullas.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 28 de septiembre de 1984, acordó la modificación e implantación de ordenanzas municipales, que a continuación se expresan:

a) Tasa sobre ocupación de terreno de uso público por mesas y sillas con fin lucrativo.

b) Tasa sobre autorización para utilizar en placas, patentes y otros distintivos análogos el escudo del municipio.

c) Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo y carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

d) Tasa sobre industrias callejeras ambulantes, y de rodaje cinematográfico.

e) Tasa sobre servicio de matadero y transporte de carnes.

f) Tasa por documentos que expidan o de que entiendan la administración y las autoridades municipales.

g) Tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras.

h) Impuesto municipal sobre publicidad.

i) Impuesto municipal sobre incremento del valor de los terrenos.

j) Impuesto municipal de circulación de vehículos a motor.

k) Tipo de gravamen de la contribución territorial urbana.

l) Implantación del tributo con finalidad fiscal sobre la propiedad, tenencia y explotación de máquinas recrativas, de máquinas de azar.

Se expone al público por plazo de quince días, a efectos de observaciones y reclamaciones. Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bullas, 11 de octubre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 6035

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Eduardo González Jaramillo ha solicitado licencia para la apertura de academia de música y danza en calle Doctor Don José Loustau, edificio España, I, bajo, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 10 de septiembre de 1984.—El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

* Número 6862

LORCA

Anuncio de concurso

Objeto: El presente concurso tiene por objeto la concesión del uso privativo de la vía pública, mediante la instalación de un quiosco dedicado a la venta de periódicos, libros y revistas, así como a la venta de caramelos, chicles y similares, y cuya ubicación será en Santa Quiteria.

Duración de la concesión: La concesión se otorga por un plazo de 12 años, a partir de la adjudicación definitiva. El plazo de concesión tendrá carácter improrrogable, por lo que una vez cumplido el mismo revertirá el quiosco a propiedad del Ayuntamiento, con las condiciones que se establecen en el apartado 17 del presente pliego de condiciones.

Garantía provisional: Será de pesetas 1.500.

Garantía definitiva: Se fija en el 3 por ciento del presupuesto de construcción del quiosco, de conformidad con lo determinado en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Proposiciones y documentación: La proposición para tomar parte en el concurso se presenta en el Negociado de Contratación, debidamente timbrada y firmada por el ponente, con la documentación señalada en las bases.

Plazo para la presentación: Las proposiciones para tomar parte en el presente concurso, se presentarán en dicho Negociado, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca inserto el anuncio del concurso en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar el primer día hábil siguiente de haberse cumplido el plazo de admisión de proposiciones.

Canon: El concesionario vendrá obligado al pago de las tasas municipales de conformidad con la ordenanza fiscal vigente al respecto.

Modelo de proposición:

Don..., con domicilio en..., de... años de edad, con D. N. I. número..., en nombre propio (o en representación de...), hace constar:

1.° Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Lorca, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número..., de fecha..., para la concesión del uso privativo de la vía pública, mediante la instalación de un quiosco en Santa Quiteria, en la zona comprendida en la puerta principal del Mercado de Ganados de esta localidad.

2.° Que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que establecen los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.° Adjunto documento acreditativo de haber prestado la garantía provisional por importe de 1.500 pesetas.

4.° Acompaño los demás documentos exigidos en el pliego de condiciones.

5.° Acepto plenamente el pliego de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario si lo fuere.

Lorca a... de... de 19...

El concursante,

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 20 de octubre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 6895

MURCIA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de febrero último, acordó aprobar inicialmente la delimitación de la unidad de actuación delimitada en la calle Ambrosio de Salazar y Ricardo Gil, de esta ciudad, conforme a la documentación elaborada por los Servicios Técnicos Municipales, estableciendo para su ejecución el sistema de cooperación, e iniciando la reparcelación de los terrenos.

La mencionada unidad limita: al Norte, Comunidad de Propietarios edificio La Palma, de la calle Ambrosio Salazar; al Este, Comunidad de Propietarios de la calle Ricardo Gil, número 23; al Sur, calle Ricardo Gil, y al Oeste, la calle Ambrosio Salazar.

El presente acuerdo se someterá a información pública por plazo de quince días en los locales del Area de Urbanismo, sito en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 29 de octubre de 1984. El teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

---

* Número 5882

SAN JAVIER

EDICTO

Por don Angel Marí Villaescusa se ha solicitado licencia para la instalación y apertura de una imprenta, con emplazamiento en San Javier, calle Cartagena número 25.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier a 18 de septiembre de 1984.—El alcalde

---

* Número 5952

CEHEGIN

EDICTO

El alcalde de Cehegín,

Hace saber: Que por don Fernando López Paco, domiciliado en esta localidad, calle Velázquez número 59, se solicita la devolución de una fianza en cuantía de 65.000 pesetas, que en su día depositó en Arcas Municipales para responder de la adjudicación que se le efectuó, de la cantina-bar de la Piscina Municipal, para la temporada de baños del corriente ejercicio.

Lo que se expone al público a los efectos de reclamaciones que contra la cancelación de la garantía puedan presentarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88-1 del vigente Reglamento de Contratación.

Cehegín, 20 de septiembre de 1984.—El alcalde.

* Número 6033

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Juana Villanueva López ha solicitado licencia para la apertura de pescadería en calle Calvario, s/n., Algezares.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 11 de septiembre de 1984.—El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

---

* Número 6032

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Pedro Herrera Franco ha solicitado licencia para la apertura de autoservicio con venta de carnes frescas en calle Comunero, s/n (detrás del Palacio de Justicia), Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 11 de septiembre de 1984.—El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

---

* Número 6031

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Valeriano Pérez Pérez ha solicitado licencia para la apertura de cafetería-heladería en Plaza de la Iglesia, Aviléses.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 14 de septiembre de 1984.—El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

---

* Número 6030

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Ana María Urriza López ha solicitado licencia para la apertura de bar con cocina en calle Mayor, número 60, Sangonera la Verde.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 14 de septiembre de 1984.—El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

---

* Número 5881

FUENTE ALAMO DE MURCIA

EDICTO

Por don Gabriel Martínez Solano se ha solicitado licencia para instalación y apertura de un «Taller de reparación del automóvil, rama mecánica, grupo III, y rama carrocería, chapa y pintura, grupo III», con emplazamiento en esta villa, calle Antonio Inglés, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Alamo de Murcia a 17 de septiembre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 6029

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Angel Gambín Zambra ha solicitado licencia para la apertura de cafébar de 3.ª con cocina en Carretera Llano de Brujas, núm. 222.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 14 de septiembre de 1984.—El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

---

* Número 6028

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Francisco Baeza Martínez ha solicitado licencia para la apertura de taberna-bar de 3.ª categoría con cocina en calle Mayor, 2, Puente Tocinos.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 14 de septiembre de 1984.—El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

IMPRENTA REGIONAL